



Bogotá, D.C.

Código de dependencia 593.

Señor:
ANONIMO
Ciudad

Asunto: RESPUESTA DERECHO DE PETICION

Respetada Ciudadano:

Conforme a lo dispuesto en la ley 1755, artículo 23 de la constitución nacional y demás normas concordantes, por medio del presente escrito me permito responder actuaciones surtidas respecto a la petición elevada por usted como ciudadano bajo la modalidad de anónimo a saber:

"EN LA CUADRA DONDE HABITO CARRERA 109 A 22-58. "TODOS LOS FINES DE SEMANA SE REALIZAN FIESTAS, CON RIÑAS, TOMAN EN VIA PUBLICA SE LLAMA A LA POLICÍA LA CUAL NO REALIZA EL TRABAJO COMO DEBE SER, SALE Y SE VA Y DESPUÉS ES SUPER DIFÍCIL LA COMUNICACIÓN NI LLAMANDO A LA LÍNEA 123 NI AL CAI DE VERSALLES CUANDO CONSTESTAN DICEN QUE VIENE Y NO HACEN NADA Y OTRAS VECES NO CONTESTA, TODOS LOS VECINOS SABEMOS QUE EN ESTA CASA SE VENDE Y DISTRIBUYE DROGA PERO ESTAN PROTEGIDOS POR LAS MISMAS AUTORIDADES Y NO SABEMOS A QUIEN RECURRIR PORQUE AMENAZAN CON MATAR A QUIEN LOS DENUNCIE"

Respecto a esta denuncia el grupo de operativos nocturno IVC (Inspección, vigilancia y control), dentro de las continuas rondas que se están materializando en las 8 Unidad Planeamiento Zonal que conforman la localidad novena, en aras de salvaguardar la salud, la sana convivencia juntamente con la policía nacional y la secretaria de seguridad efectuó visita de inspección ocular sin encontrar ningún tipo de novedad.

En tal sentido, para tranquilidad del sector la comunidad y del ciudadano denunciante; la nomenclatura objeto de queja, está en conocimiento del cuadrante al que por jurisdicción les compete a efectos hacer continuamente Rondas de Control con el objeto de minimizar las alteraciones al orden público, esto es CUADRANTE N°41 CAI SANTO CRISTO VERSALLES.

"A LA VUELTA TAMBIEN HAY UN BAR QUE VENDE LICOR A PUERTA CERRADA Y CON MUSICA A ALTO VOLUMEN QUE TAMBIEN PERTENECE A ESTOS MISMOS DELICUENTES QUEDA UBICADO EN LA CALLE 22F No. 109-13 AAL LADO DE LA ESCUELA EMMA VILLEGAS DE GAITAN A DOS CASAS"

Respecto a la situación de Venta de licor, reportada nuestro grupo IVC, efectuó visita de rigor consistente en inspección ocular donde como primera medida se hace un trabajo pedagógico con la propietaria del establecimiento efectuando unos compromisos y acciones de mejora en pro de acatar las normas y así minimizar alteraciones en cuanto a la tranquilidad de la comunidad so pena de verse inmersa en la sanciones de ley en aplicabilidad de ley 1801 de 2016, sanciones que van desde imposición de comparendo hasta el cierre definitivo del establecimiento





En consecuencia, la presente respuesta es total para su requerimiento sin perjuicio de la información adicional que requiera o desee obtener sobre la gestión administrativa que adelanta nuestras dependencias.

Cordialmente,

CARLOS LEONARDO LOZADA CARVALHO
Alcalde Local de Fontibón

Proyecto: Claudia Villamizar - Abogada de Obras.
Seguimiento: Harold Raúl Molano Cerquera. Profesional Apoyo al Despacho.

30 MAY 2020





Bogotá D.C., mayo 05 de 2020

Doctor

CARLOS LEONARDO LOZADA CARVALHO
ALCALDE LOCAL DE FONTIBON

alcalde.fontibon@gobiernobogota.gov.co; harold.molano@gobiernobogota.gov.co
Ciudad.

PERSONERIA DE BOGOTA 05-05-2020 12:22:09

Al Contestar Cite Este Nr.:2020EE281349 O 1 Fol:1 Anex:4

ORIGEN: Origen: Sd:305 - PERSONERIA LOCAL FONTIBON/CASTAÑEDA

DESTINO: Destino: ALCALDIA LOCAL DE FONTIBON/CARLOS LEONARDO

ASUNTO: Asunto: SINPROC 2749599 QUEJA ANONIMA - TRASLADO ALC

OBS: Obs.: MARIA ELENA CANCELADA GONZALEZ

ASUNTO: TRASLADO - REQUERIMIENTO CIUDADANO No. 2749599 - 2020

Cordial Saludo.

Atendiendo el requerimiento presentando vía web ante la Personería de Bogotá por un Peticionario Anónimo, en su calidad de residente de Fontibón, el cual a su letra establece:

(...) EN LA CUADRA DONDE HABITO CARRERA 109 A 22-58. " TODOS LOS FINES DE SEMANA SE REALIZAN FIESTAS, CON RIÑAS, TOMAN EN VIA PUBLICA SE LLAMA A LA POLICÍA LA CUAL NO REALIZA EL TRABAJO COMO DEBE SER, SALE Y SE VA Y DESPUÉS ES SUPER DIFÍCIL LA COMUNICACIÓN NI LLAMANDO A LA LÍNEA 123 NI AL CAI DE VERSALLES CUANDO CONSTESTAN DICEN QUE VIENE Y NO HACEN NADA Y OTRAS VECES NO CONTESTA, TODOS LOS VECINOS SABEMOS QUE EN ESTA CASA SE VENDE Y DISTRIBUYE DROGA PERO ESTAN PROTEGIDOS POR LAS MISMAS AUTORIDADES Y NO SABEMOS A QUIEN RECURRIR PORQUE AMENAZAN CON MATAR A QUIEN LOS DENUNCIE".

"A LA VUELTA TAMBIEN HAY UN BAR QUE VENDE LICOR A PUERTA CERRADA Y CON MUSICA A ALTO VOLUMEN QUE TAMBIEN PERTENECE A ESTOS MISMOS DELICUENTES QUEDA UBICADO EN LA CALLE 22F No. 109-13 AAL LADO DE LA ESCUELA EMMA VILLEGAS DE GAITAN A DOS CASAS"

Así las cosas, nos permitimos dar traslado de acuerdo con lo consagrado en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, con el fin de que se adelanten las acciones que en derecho correspondan en el marco de sus competencias.

Cabe mencionar, que los residentes del inmueble referido por el peticionario están infringiendo presuntamente, la cuarentena obligatoria decretada por el Gobierno Nacional (Decreto 457/2020).

Para finalizar y en atención a las instrucciones impartidas por la Dra. Rosalba Jazmín Cabrales Romero Personera de Bogotá, D.C. (E) y acogiendo los lineamientos impartidos por el Gobierno Nacional y Distrital, en virtud de las condiciones de salubridad en el país, se remite esta comunicación por correo electrónico y cualquier aclaración o respuesta por favor remitirla por ese mismo medio al correo institucional: personeriacastaneda@personeriabogota.gov.co; mecancelada@personeriabogota.gov.co

Atentamente,

SANDRA MILENA CASTAÑEDA ÑUÑOZ

Personera Local de Fontibón

Proyectó: María Elena Cancelada – Contratista.

Anexo: 4 folios.

Al servicio de la ciudad

Carrera 100 N° 22J - 28 • Bogotá - Colombia • Conmutador (571) 382 0450/80 Exts. 7848 - 7849 - 7858

Teléfonos (571) 267 2888 - 267 4023 • Código Postal 110911

Personería de Bogotá • Personería de Bogotá • @Personeriabta

www.personeriabogota.gov.co • Línea 143



Fecha de solicitud: 05/05/2020 12:01 PM

DATOS DEL POSIBLE AFECTADO

Tipo Documento - Identificación: NO INFORMA - 850778424226	Nombres: ANONIMO ANONIMO
Dirección para notificación: NO INFORMA	Teléfono(s): 00000000
Localidad: SIN REGISTRO	Correo Electrónico: SIN REGISTRO
Nacionalidad: COLOMBIA	
Fecha de Nacimiento: SIN REGISTRO	Género: NO ESPECIFICA (Persona Jurídica / Anónimo)
Características del Afectado: Ninguno	Autorizó respuesta/información sobre la gestión via email?: NO

DATOS DEL PETICIONARIO

Tipo Documento - Identificación: SIN REGISTRO - SIN REGISTRO	Nombres: SIN REGISTRO
Dirección para notificación: SIN REGISTRO	Teléfono(s): SIN REGISTRO
Localidad: SIN REGISTRO	Correo Electrónico: SIN REGISTRO
Nacionalidad: SIN REGISTRO	

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Forma de Ingreso: Sitio Web / Correo Electrónico	Tipo de Petición: PETICIÓN DE INTERES PARTICULAR
<p>Objeto/Motivo: EN LA CUADRA DONDE HABITO CARRERA 109 A 22-58. ¿? TODOS LOS FINES DE SEMANA SE REALIZAN FIESTAS, CON RIÑAS, TOMAN EN VÍA PUBLICA SE LLAMA A LA POLICÍA LA CUAL NO REALIZA EL TRABAJO COMO DEBE SER, SALE Y SE VA Y DESPUÉS ES SUPER DIFÍCIL LA COMUNICACIÓN NI LLAMANDO A LA LÍNEA 123 NI AL CAI DE VERSALLES CUANDO CONTESTAN DICEN QUE VIENE Y NO HACEN NADA Y OTRAS VECES NO CONTESTA, TODOS LOS VECINOS SABEMOS QUE EN ESTA CASA SE VENDE Y DISTRIBUYE DROGA PERO ESTÁN PROTEGIDOS POR LAS MISMAS AUTORIDADES Y NO SABEMOS A QUIEN RECURRIR PORQUE AMENAZAN CON MATAR A QUIEN LOS DENUNCIE¿?</p> <p>¿?A LA VUELTA TAMBIÉN HAY UN BAR QUE VENDE LICOR A PUERTA CERRADA Y CON MÚSICA A ALTO VOLUMEN QUE TAMBIÉN PERTENECE A ESTOS MISMOS DELINCUENTES QUEDA UBICADO EN LA CALLE 22F NO. 109-13 AL LADO DE LA ESCUELA EMMA VILLEGAS DE GAITAN A DOS CASAS¿?</p> <p>Tema: GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA / SEGURIDAD Y CONVIVENCIA / SUSTANCIAS PSICOACTIVAS / VENTA Y/O CONSUMO Inmuebles en los que se comercializan y/o consumen sustancias psicoactivas. Casas de vicio, ollas, tráfico de drogas, hachís, éxtasis, cocaína, LSD, heroína, anfetaminas, alcohol. - Consumos de sustancias psicoactivas ocurridos y/o propiciados en establecimientos de comercio, bares, Tabernas, Juegos de azar, salones comunales, expendio, microtráfico,</p> <p>Respuesta / Descripción de las acciones: SE TRASLADA POR COMPETENCIA A LA ALCALDÍA LOCAL DE FONTIBÓN Y A LA ESTACIÓN NOVENA DE POLICÍA DE FONTIBÓN</p>	
Dependencia que radica: PERSONERÍA LOCAL DE FONTIBÓN	Entidad relacionada: INSPECCION 9A DE POLICIA - FONTIBÓN
Tipo de Gestión: SIN REGISTRO	Priorización de la Respuesta: ORDINARIA
Documento Anexado: NO REGISTRA DOCUMENTOS	Dependencia competente: PERSONERÍA LOCAL DE FONTIBÓN
<p>Registrado por: MARIA ELENA CANCELADA GONZALEZ Dependencia: PERSONERÍA LOCAL DE FONTIBÓN</p>	

Firma Ciudadano

Firma Funcionario